

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 632/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación a honorarios de un Arbitro para el Taller Extraescolar de Fútbol de los Establecimientos Educativos Municipalizados; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **DANIEL ALBERTO CHAVEZ SALINAS**, RUT 13.867.564-5, domiciliado en Avenida Cerro Esmeralda N° 2914, Alto Hospicio, para que preste servicios como Arbitro para el Taller Extraescolar de Fútbol, en los Establecimientos Educativos Municipalizados, desde el **01 de Septiembre de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012**.

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de **\$ 10.000** (diez mil pesos), **por partido**, menos el 10% de impuesto a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114-05-18, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Car. Personal
Encar. Personal